



GUÍA CIUDADANA



AGÁCHESE



CÚBRASE



AGÁRRESE



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO



aemead1



Agencia Estatal Manejo Emergencias y Adm. Desastres

manejodeemergencias.pr.gov

787.724.0124



MENSAJE DEL DIRECTOR EJECUTIVO MIGUEL A. RÍOS TORRES

La Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres cuenta con grandes hombres y mujeres que día a día ofrecen un importante servicio a favor de nuestro pueblo. En este grupo también se encuentran los miembros de las iglesias del País.

Ellos tienen la misión de ser instrumentos en el proceso de restaurar la salud mental, social y espiritual de nuestro país, especialmente de los más necesitados. Además, están atentos a escuchar preocupaciones de la gente: comparten sus alegrías, esperanzas y los levantan después de situaciones desafortunadas, especialmente cuando estamos atendiendo cualquier situación de emergencia y se requiere de ellos para mantener la calma en medio de la tempestad.

Es por esto que contamos con ustedes para llevar el mensaje a los ciudadanos que se preparen y desarrollen un plan doméstico familiar. Es indispensable que este plan lo conozcan todos y lo sepan ejecutar. También es importante practicar y coordinar con los feligreses la ayuda necesaria para que el mismo sea uno comunitario.

Por tal razón, me siento orgulloso de que nos abran sus puertas para llevar nuestro mensaje de preparación y concientización ciudadana. Reitero mi compromiso de trabajar mano a mano junto a ustedes por el bien de nuestra



AEMEAD (AGENCIA ESTATAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES)

La Ley Núm. 211 del 2 de Agosto de 1999, según enmendada, establece la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en relación a situaciones de emergencias que afecten a la Isla.

Declara que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proteger a nuestros habitantes en situaciones de emergencias o desastres que afecten a la Isla y que se le provea de la forma más rápida y efectiva la asistencia necesaria para la protección antes, durante y después de estos, asegurando la protección de vida y propiedad. De igual manera, es la obligación del gobierno lograr la más pronta recuperación y estabilización de los servicios necesarios a nuestros ciudadanos, industrias, negocios y actividades gubernamentales.

PROGRAMA CERT (EQUIPOS COMUNITARIOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS)

Su propósito es preparar y adiestrar a los ciudadanos para manejar una emergencia hasta que lleguen los equipos de rescate u otra ayuda. A los participantes se les ofrecerá un adiestramiento básico que les permitirá detectar y actuar correctamente en situaciones peligrosas, e incluso a salvar la vida de sus familiares, miembros de su comunidad y centros de trabajo.

¿Quiénes deben adiestrarse?

- Comunidades
- Comercios
- Grupos Religiosos
- Estudiantes y Maestros
- Grupos de Voluntarios
- Manejadores de Emergencias

¿Qué necesito hacer para formar parte de CERT?

- Ser mayor de 18 años.
- Tomar tres días de adiestramiento. Dos días de teoría y un tercer día donde participarás de un ejercicio final de adiestramiento para aplicar los conocimientos.
- No es necesario tener conocimientos en manejo de emergencias.

¿Qué destrezas adquiriré en esos tres días?

Al completar el curso podrás asistir a tus familiares y a los miembros de tu comunidad en:

- Técnicas de Primeros Auxilios
- Técnicas de Búsqueda y Rastreo
- Prevención y Extinción de Incendios
- Ayuda en Desalojos
- Psicología en Desastres



TERREMOTOS Y TSUNAMIS

Un terremoto en Puerto Rico puede ocasionar un tsunami en la costa, mientras que en las montañas pueden ocurrir deslizamientos o licuación de la tierra.

¿Cómo me preparo para un terremoto?

Verifique peligros potenciales en su hogar y ancle, sujete o amarre estantes, calentadores de agua y galones de gas a las paredes.

- Guarde objetos pesados en tablillas en el nivel más bajo.
- Guarde objetos frágiles en gabinetes con cerraduras o pestillos.
- Coloque objetos pesados como cuadros y espejos lejos de la cama.
- Identifique lugares seguros dentro de su hogar. Usualmente estos son: debajo de muebles sólidos y resistentes como escritorios grandes o mesas, pegado o junto a una pared interior, lejos de ventanas, espejos, cuadros que tengan cristal, estantes, libreros grandes y enseres que pudiesen desprenderse o caer sobre usted.

DURANTE UN TERREMOTO

Inmediatamente **AGÁCHESE** al suelo. Los temblores pueden ser tan violentos que no podrá correr ni gatear. **AGÁCHESE** en donde esté. Los terremotos ocurren sin ningún aviso y usted nunca sabrá si la sacudida inicial del terremoto es el comienzo de uno grande. **AGÁCHESE** antes de que se de cuenta cuán grande será.

CÚBRASE metiéndose debajo de un escritorio sólido o mesa. Lo más probable su edificio no se derrumbará, pero cabe la posibilidad de que sea herido por objetos que se caen o van volando. Estar debajo de una mesa le protegerá contra heridas.

Si no hay objetos que lo protejan, **CÚBRASE** la cara y cabeza con sus brazos y bájese cerca de una pared interior. No corra hacia afuera, ni se estacione en una vía de entrada y no trate de correr a otro cuarto solamente para meterse debajo de una mesa.

El suelo o el piso pueden sacudirse fuertemente en todas direcciones. **AGÁRRESE** de algo sólido y quédese donde esté hasta que los temblores paren. Cuando los temblores paren, muévase cuidadosamente. No corra. Puede haber réplicas muy fuertes, vidrios quebrados y artículos caídos bloqueando la salida.

Antes que salga, considere el ambiente afuera, cables, edificios u otra cosa que pudiera caerse y herirle.



DESARROLLE UN PLAN FAMILIAR

Cuando ocurre un desastre, es posible que las agencias que respondan a la emergencia tarden en llegar a su comunidad. Por esta razón, tener un plan familiar de emergencia le ayudará a estar mejor preparado y contar con los suministros básicos para subsistir.

Recuerde que su familia debe tener un plan doméstico familiar en caso de que ocurra una emergencia, planifiquen y decidan cómo se van a comunicar entre ustedes, dónde van a ir y qué se va a hacer para enfrentar ésta situación. Este Plan le permitirá proteger a su familia, sus pertenencias y a reducir los daños a su vida y a su propiedad.

Siga los siguientes consejos:

1. Adquiera una póliza de seguros que le provea cubierta contra desastres. Verifique y prepare anualmente un inventario detallado de sus pertenencias y tome fotos.
2. Inspeccione la condición de los alrededores para evitar obstruir sistemas de drenajes.
3. Determine aquellos arreglos estructurales que sean necesarios realizar en su residencia o negocio que le proteja de los efectos de los desastres. Aquellos equipos y objetos que puedan ser una amenaza para usted y su familia, y determine cómo y dónde guardarlos.
4. Determine los árboles y arbustos a ser podados de tal manera que estén fuera del contacto de líneas eléctricas y telefónicas.
5. Inspeccione la condición de la vegetación y determine las medidas necesarias para evitar terrenos descubiertos y la erosión del mismo.
6. Notifique a las autoridades correspondientes problemas tales como: drenajes obstruidos, líneas eléctricas y telefónicas expuestas, roturas de líneas de agua, estructuras abandonadas, solares baldíos y depósitos de basura clandestinos.
7. Coordine con los vecinos para las personas que necesiten algún tipo de asistencia especial o ayuda.
8. Documentos personales: Deben estar protegidos en un sobre o bolsa plástica. Tarjetas de identificación, información sobre cuentas de banco, títulos de propiedad, pólizas de seguro, certificado de matrimonio, pasaportes, certificados de nacimiento y seguro social de toda la familia, etc., recetas, récords clínicos y tarjetas de plan médico (nombres, direcciones, números telefónicos de los médicos).



MOCHILA DE EMERGENCIA FAMILIAR



REGISTRO DE PERSONAS CON ALGUNA NECESIDAD ESPECIAL

Para tener un censo de la población con necesidades especiales, se ha establecido un Registro. Este registro pretende levantar un censo por municipio de las personas que en caso de emergencias o desastres requieran asistencia especial.

Para registrar un vecino, pariente o familiar, debe llamar libre de costo al 3-1-1.

ANCIANOS, POBLACIÓN CON NECESIDADES FUNCIONALES, DE ACCESO O CON NECESIDADES ESPECIALES, ENCAMADOS, IMPEDIDOS, ETC.

Establezca una red de apoyo para casos de emergencia y entregue a un miembro de su red de apoyo una llave de su casa o apartamento.

Dígale dónde están guardados los suministros para emergencias.

Lleve placas o brazaletes de alerta médica para ayudar a identificar su necesidad.

Si depende de diálisis o de algún otro tratamiento para su subsistencia, debe tener los datos del lugar y un lugar alternativo, equipo de asistencia, silla de ruedas, andador, bastón, etc., lista de médicos, parientes o amigos.

Tenga siempre disponible medicamentos adicionales.



